

Buenos Aires, 27 de julio de 1971.-

Visto el presente expediente nº 116.345/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Liga de Madres de Familia de la Parroquia San Judas Tadeo de la ciudad de Ituzaingó (F.D.F.S.), solicita la donación de máquinas de escribir en desuso existentes en el depósito de dicha Dirección; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Cfr. informe obrante a fs. 2- por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las máquinas de escribir que se detallan a fs. 3.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las mismas -sin cargo- a la Liga de Madres de Familia de la Parroquia San Judas Tadeo de la ciudad de Ituzaingó (F.D.F.S.).-

Regístrese y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

ES OBTENIDA

